

RELACION DE DEUDORES

EJERCICIO	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA
1.987	Tasas Sanitarias	José Luis ABAD JALON	876.-
1.986	" "	Carmen BARBERA GONZALEZ	1.800.-
1.986	" "	Antonio CABALLERO GODDY	1.044.-
1.986	" "	CARROCERIAS MONTOYA	2.808.-
1.986	" "	Isidro CENTENA TURIEL	876.-
1.986	" "	Carmen FALCETO ESTEBAN	1.044.-
1.985	" "	Cesar FERNANDEZ BALMASEDA	1.272.-
1.986	" "	Tomás GALLEGO GALLEGO	1.044.-
1.986	" "	Roberto GARCIA MARTINEZ	1.404.-
1.986	" "	Rafael GIL ASCORBE	1.404.-

RELACION DE DEUDORES

EJERCICIO	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA
1.986	" "	Mª Elena GÓMEZ URCOLA	1.404.-
1.986	" "	Daniel GORDO MARTINEZ	1.044.-
1.982	Gastos alquiler	Apolinar GOROSTIAGA DUEÑAS	29.460.-
1.986	Tasas Sanitarias	José María HERNANDEZ JIMENEZ	1.584.-
1.986	" "	Elvira LLANOS FORCADA	1.044.-
1.986	" "	Domingo MARTINEZ DELGADO	1.404.-
1.985	" "	José MONTES CASTILLO	948.-
1.985	" "	Hermína PASCUAL CARPINTERO	2.010.-
1.981	Denuncia D. Públicas	José Luis PEREZ GARCIA	3.024.-
1.985	Tasas Sanitarias	Rosa SAENZ SAENZ	948.-

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.515

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Alfonso Lodosa Villanueva, con último domicilio conocido en c/ Lardero, 3, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 4-9-87 en el expediente SS-344/87, A.I. núm. 485/87, por la que se le impone la sanción de mil pesetas (1.000) por la infracción a arts. 5, 6 y 17 de la O.M. de 24-9-70 (BB.OO.E. de 30-7-70), por no haber comunicado su baja en plazo reglamentario, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.516

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Grasas del Ebro, S.A. con último domicilio conocido en la localidad de Fuenmayor se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 3-7-1987 en el expediente SS-242/87.— A.I. n° 365/87, por la que se impone la sanción de 5.000 Pts. cinco mil, por la infracción al art. 54 de la O.M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y el art. 71 del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. 16-4-86), al no presentar dentro del plazo los documentos de cotización establecidos para el R.G. de la S.S. correspondiente al periodo 1-10-85 a 31-3-87 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 10 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Santo Domingo

III.C.867

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1987, ha acordado imponer contribuciones especiales para la financiación, en parte, de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Santo Domingo, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Alonso Zuazo, fijando la base imponible, el módulo de reparto, el porcentaje de reparto a pagar por contribuciones especiales y demás legislación aplicable.

El expediente, junto con el acuerdo adoptado, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo que disponen los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Baños de Rioja, a 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde en funciones, Restituto Martínez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras

III.C.868

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987, ha acordado imponer contribuciones especiales para la financiación, en parte, de las obras de pavimentación de aceras, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús D. Valer Rubio, fijando la base imponible, el módulo de reparto, el porcentaje de reparto a pagar por contribuciones especiales y legislación aplicable.

El expediente, junto con el acuerdo adoptado, se expone al público durante el plazo de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo que disponen los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Castañares de Rioja, a 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de los Padrones de varias tasas

III.C.869

Habiendo sido aprobados, por la Comisión de Gobierno los Padrones de Contribuyentes sujetos al pago de las Tasas sobre Aguas Pluviales, canalones con desagüe a la vía pública, prestación del servicio de Recogida de Basura y uso de Alcantarillado, correspondientes al presente ejercicio de 1987, se exponen al público durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, las cuales serán presentadas en la Secretaría Municipal, en el plazo anteriormente indicado.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Navarrete, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

III.C.872

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente n° 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 22 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público

III.C.870

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto pasado, acordó por unanimidad, concertar préstamo con el Tesoro Público, en las condiciones establecidas en el art. 6° del RDI. 1/87,